

42	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Mª ROSA
43	MARTINEZ HOYOS DE,ELENA
44	MARTINEZ VERA, ROSA MARIA
45	MEHDI ABDELKADER, JAMILA
46	MELUL JOHANSEN, DEBORAH
47	MIMUN MOHAMED, MIMUN
48	MIRAMBELL AREBA DE, MANUEL EDUARDO
49	MOHAMED AOMAR, SALUA
50	MOHAMED MAANAN, KARIM
51	MOHAMED MAANAN, LEYLA
52	MOHAMED MILUD, VANESSA
53	MOHAMED MIMON, NAVAL
54	MOHAMED MIMON, SALUA
55	MOHAMED MOHAMED, FATIMA
56	MOHAMED MOHAMED, HASMINA
57	MOHAMED MOHAND, SONIA
58	MOHAMED SAID, ABDELKADER
59	MOHAMED TANI, YAMINA
60	MONTROYA SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER
61	MORAGA BASTKOWSKI, ANDRES
62	MOULOUD HAMMOU, YUSEF
63	MULLOR NUÑEZ, ISABEL
64	PERPEN MUÑOZ, MARIA DEL PILAR
65	RAMOS MARTIN, IVAN
66	ROBLES GARCIA, JUAN ANTONIO
67	SALVADOR RODRIGUEZ, NOELIA MARIA
68	SANCHEZ BERNAL, ISABEL MARIA
69	SÁNCHEZ MORALES, GUSTAVO
70	SANCHEZ MORENO, DANIEL
71	SANCHEZ PLEGUEZUELOS, VIRGINIA
72	SANTIAGO SANTIAGO, EMILIO
73	TELLEZ AGUILERA, INMACULADA

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	HAMED MOHAMED, NAHIMA	2
2	KALAI EL KHAYAT, LAILA	3
3	MOHAMED MOH, FARIDA	5

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

3.- Solicitud presentada fuera de plazo.

5. -No abono de tasas según las exigida en las Bases de la convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León